



**INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS CONTRATO DE SERVICIOS  
EXPEDIENTE GEB24016**

D. Óscar Mateos Prieto, Director Gerente de GEBIDEXSA, S.A.U.

Hace constar:

- Que los medios personales y materiales con que cuenta la Sociedad GEBIDEXSA S.A.U. resultan insuficientes para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de **“Servicios de de conexión a un sistema central de alarma y mantenimiento de los sistemas de vigilancia pasiva de los Palacios de Congresos de Extremadura”**, expediente **GEB24016**.
- Dada la especialización requerida en los trabajos a realizar, se estima necesario la contratación de un servicio externo que desarrolle una serie de tareas de tipo técnico para este contrato.
- GEBIDEXSA cuenta con personal técnico en varias áreas que, sin embargo, no disponen de la formación y experiencia requerida para asumir la ejecución de este contrato. Tampoco se dispone de los medios materiales adecuados para abordar con garantías las necesidades que los trabajos previstos requieren.
- Por ello, ante dicha insuficiencia de medios materiales y personales necesarios para la realización de las prestaciones, y la imposibilidad de ampliación de la plantilla de personal de GEBIDEXSA, se considera justificada la contratación de los servicios citados por una empresa especializada en el sector y siendo más operativo para la Sociedad GEBIDEXSA, tanto desde el punto de vista económico como de la eficacia en la prestación del servicio.

Y para que conste a los efectos de la contratación de la actuación antes citada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116, 4, f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se firma el presente informe, en Mérida, a fecha de firma electrónica

El Órgano de Contratación

Fdo.: Óscar Mateos Prieto.  
Director Gerente de GEBIDEXSA, S.A.U.